

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



¿Qué es esta Dirección General?

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad forma parte de la estructura de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Esta dirección general se encarga de aplicar políticas y programas dirigidos a tres tipos de públicos:

- Personas que precisan valoración de la discapacidad y la necesidad de atención temprana y/u orientación sobre estas materias.
- Personas adultas con discapacidad o enfermedad mental y sus familias.
- Menores de 0 a 6 años con necesidades de atención temprana y sus familias.

¿Cuáles son nuestros compromisos?

1. Con las personas con discapacidad

- ✓ Llevar a cabo todas las revisiones del grado de discapacidad solicitadas antes de la finalización del plazo de validez.
- ✓ Elaborar antes de 3 meses el programa de atención individualizada de los usuarios de centros de día y residencias.
- ✓ Revisar cada 6 meses el programa de atención individualizada de los usuarios de centros de día y residencias.
- ✓ Valorar en menos de 3 meses las solicitudes para que atiendan a una persona con discapacidad en un servicio de vida independiente.
- ✓ Valorar en menos de 3 meses las solicitudes para que atiendan a una persona con discapacidad en un Servicio de Orientación e Integración Socio laboral de los Centros Base.
- ✓ Evaluar cada año la satisfacción de los usuarios de los centros de atención a personas con enfermedad mental.

2. Con organizaciones sin ánimo de lucro

- ✓ Convocar cada año ayudas y subvenciones para la atención de personas con discapacidad y enfermedad mental.

